



Ilustre Municipalidad de La Serena

04 AGO. 2016

LA SERENA,

DECRETO Nº 2768

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 2058, de fecha 31 de Mayo de 2016, mediante el cual se otorga una subvención a la **Junta de Vecinos Nº 20 Pablo Neruda**; el Certificado de fecha 25 de Mayo de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1021, de fecha 06 de Abril de 2016, se acordó otorgar una subvención a la **Junta de Vecinos Nº 20 Pablo Neruda**; la Solicitud de Subvención realizada por la **Junta de Vecinos Nº 20 Pablo Neruda**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 25 de Mayo de 2016, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 01 de Junio de 2016, entre la **JUNTA DE VECINOS Nº 20 PABLO NERUDA**, R.U.T. Nº 65.350.320-2, representado por doña **IDALIA RODRIGUEZ DUBO**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), para realizar viaje a la localidad de Montegrandé.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Junta de Vecinos Nº 20 Pablo Neruda
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Y**

**JUNTA DE VECINOS N° 20 PABLO NERUDA**

En La Serena, a 01 de Junio de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 20 PABLO NERUDA**, R.U.T. N° 65.350.320-2, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 4, de fecha 05 de Febrero de 1990, representada por doña **IDALIA RODRÍGUEZ DUBÓ**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1021, efectuada el 06 de Abril de 2016, otorgar una subvención de \$ 300.000.-, en beneficio de la **JUNTA DE VECINOS N° 20 PABLO NERUDA**, para realizar viaje a la localidad de Montegrande. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2058, de fecha 31 de Mayo de 2016.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **JUNTA DE VECINOS N° 20 PABLO NERUDA**, una subvención por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), para realizar viaje a la localidad de Montegrande.

**TERCERO:** Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS N° 20 PABLO NERUDA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Déjese establecido que la **JUNTA DE VECINOS N° 20 PABLO NERUDA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

**SEXTO:** La **JUNTA DE VECINOS N° 20 PABLO NERUDA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **44 del 07 de Julio de 2004**.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **IDALIA RODRÍGUEZ DUBÓ**, para representar a la **JUNTA DE VECINOS N° 20 PABLO NERUDA**, consta en el Certificado de fecha 25 de Mayo de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**IDALIA RODRÍGUEZ DUBÓ**  
**JUNTA DE VECINOS N° 20 PABLO NERUDA**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**  


  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  


Distribución:

- Interesado
  - Dideco
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- R/J/L/M/MPV/acc
- 